

MENDOZA, 24 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 24584/26 caratulado: "Solicitud de pago: Convocatoria proyectos audiovisuales 1°cuat. 2026".

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Área de Virtualidad en conjunto con Secretaría Académica solicitan el pago de un Adicional por Carácter Crítico al cuerpo de docentes que desempeñaron funciones en la Convocatoria a los proyectos audiovisuales realizada en el 1er.cuatrimestre 2026.

Que dichos Proyectos consistieron en la producción de contenidos y materiales didácticos en formato audiovisual destinados a entornos Moodle, una propuesta para espacios curriculares de grado.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO1º.- Asignar, por única vez, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al siguiente Personal Docente Universitario que desempeñó funciones en la Convocatoria a los proyectos audiovisuales realizada en el 1er.cuatrimestre 2026, de acuerdo con el detalle que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	DNI	Legajo	Actividad	Monto total
ALVAREZ, María Celeste	23210927	32740	Responsable del Proyecto "Bajen a las AULAS"	70.000,00
CAMPASSI, Olga Herminia	14528726	23765	Responsable del Proyecto "¿Cómo hackear un Fader?"	70.000,00
FERRARO, Estefanía	31747294	35950	Responsable del Proyecto "Tips y encuadre para Historia de la cultura y el teatro Universales I"	70.000,00
GORDILLO, Mariana	18457135	30342	Responsable del Proyecto "Línea del tiempo de los métodos de Diseño. Origen y actualidad"	70.000,00
PIEZZI, Adriana	18082526	23037	Responsable del Proyecto "Aulas que suenan"	70.000,00
PÉREZ MONTELEONE, Rocío	32551095	33115	Responsable del Proyecto "ADN TUPA / Serie transmedia"	50.000,00
Total				400.000,00

Resol. N° 458


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

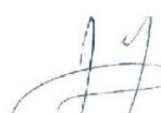
2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 458


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO